

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION DE UCAYALI, que suscribe:

VISTO:

EL Memorando N° 000013-2026-ALC/MDT de fecha 07 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada en el Diario Oficial "El Peruano", señala que, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Por su parte el numeral 1.2 del citado artículo indica que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Memorando N° 000013-2026-MDT/ALC de fecha 07 de enero del 2026, el Titular del Pliego Luis Fernando Arechaga García, solicita proyectar Resolución de alcaldía a fin de realizar el cambio de firma de Miembro Titular y Suplente responsable del sistema del banco de la nación conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO
SERGIO GABRIEL PEREZ ICUMNA	70463962	JEFE DE OFICINA DE TESORERIA	Sergio09prz@gmail.com
JORDYN DONATO JIMENEZ MAGUIÑA	73056613	ASESOR EN GESTION PUBLICA Y CONTROL GUBERNAMENTAL	Jordynjm97@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTES			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO
JORGE FERNANADO PIZANGO URBINA	44433999	SECRETARIO GENERAL	fherurbina@gmail.com
PAUL CESAR ARZAPALO ROMERO	70415664	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL	paularzapalo2024@gmail.com

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades normadas por el numeral 6) del artículo 20 del artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR; a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros de la Municipalidad Distrital de Tahuania, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros, y para el cumplimiento otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades del Sistema Financiero Nacional, Banco de la Nación y la Banca Privada, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO
SERGIO GABRIEL PEREZ ICUMNA	70463962	JEFE DE OFICINA DE TESORERIA	Sergio09prz@gmail.com
JORDYN DONATO JIMENEZ MAGUIÑA	73056613	ASESOR EN GESTION PUBLICA Y CONTROL GUBERNAMENTAL	Jordynjm97@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO
JORGE FERNANADO PIZANGO URBINA	44433999	SECRETARIO GENERAL	fherurbina@gmail.com
PAUL CESAR ARZAPALO ROMERO	70415664	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL	paularzapalo2024@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de alcaldía N° 000113-2025-MDT/ALC de fecha 04 de julio del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR; al área de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.munitahuania.gob.pe) y al área de Imagen Institucional para su difusión.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR; a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO DIGITALMENTE
LUIS FERNANDO ARECHAGA GARCIA
ALCALDE